

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE – CVS

RESOLUCION N.º - 2 6358

FECHA: 08 AGO, 2019

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA DE  
CARÁCTER AMBIENTAL”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE  
LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS  
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, mediante Auto N° 9353 del 19 de Enero de 2018, abrió investigación y formulo cargos a la señora UBALDINA ROSA NEGRETE SEÑA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 34.979.713, por la presunta ocurrencia de hecho contraventor consistente en aprovechamiento de productos de la fauna silvestre, de dos (02) pericos (*Brotogeris Jugularis*), tal como se evidencia en el Informe de incautación N° 0073CAV2017 de Noviembre 27 de 2017, el cual determinó lo siguiente:

“OBSERVACIÓN DE CAMPO

*Los espécimenes eran transportados dentro de una jaula de metal y malla plastica; se encontraron dos (02) espécimenes de perico (Brotogeris Jugularis) que fueron ingresados al CAV con la siguiente información basica:*

CANTIDAD	PRODUCTO	AUCTIFFS	CNI	FECHA DE INGRESO	LUGAR DONDE SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO
2 Pericos	Vivo	Acta: No disponible	31 AV 17 0288-0289	Mayo 9 de 2017	Montería (Córdoba)

PRESUNTO INFRACTOR

*Infractor: UBALDINA ROSA NEGRETE SEÑA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 34.979.713, expedida en Montería – Córdoba; edad: 56 años; Estado Civil: Unión Libre, Profesión: Técnica, Ocupación: Comerciante, Residencia, Calle 27 No 18w-26, Barrio El Dorado – Montería (Cór), Teléfono: 301 228 2925, sin más datos.*

IMPLICACIONES AMBIENTALES

*La extracción de estos espécimenes de su medio natural ocasiona un desequilibrio ecológico en los hábitats que ellos ocupan.*

CONCLUSIONES

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE – CVS

RESOLUCION N. **Nº - 2 6358**

FECHA: **08 AGO. 2019**

*Ingresan dos (2) especímenes de Perico (Brotogeris Jugularis), este se encuentra en condiciones regulares, con las alas cortadas y fue incautado con base al at 328 de la Ley 599 de 2000.*

**RECOMENDACIONES**

*Remitir el informe al Área de Seguimiento Ambiental y Jurídica Ambiental CVS, para su conocimiento y fines pertinentes.*

*VETERINARIA: Colocar espécimen en zona de cuarentena para seguimiento y observación médica.*

*BIOLOGICA: Iniciar proceso de aclimatación de los especímenes al CAV para su recuperación física y posterior liberación a su medio natural”.*

Que en el acto administrativo de apertura de investigación, Auto N° 9354 del 19 de Enero de 2018 se dejó constancia que los especímenes se encontraban vivos, tal como lo sustenta el informe de incautación N° 0073CAV2017 de Noviembre 27 de 2017.

Que los datos del presunto infractor constan en el acta única de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, diligenciado por funcionarios de la Policía Nacional, y en este consta como dirección o información de destino Calle 27 No. 18w-26, Barrio El Dorado – Montería (Cór), Teléfono: 301 228 2925, sin más datos, por lo que se envió mediante correo certificado Oficio con Radicado CVS N° 1240 del 07 de Marzo de 2018, el cual tenía por objeto citar para efectos de notificación personal a la suscrita del Auto N° 9354 del 19 de Enero de 2018.

Que el día 20 del mes de Marzo de 2018, la señora Ubaldina Rosa Negrete Seña, acudió a las instalaciones de la CAR – CVS, y se notificó personalmente del Auto N° 9354 del 19 de Enero de 2018, por el cual se abrió investigación administrativa de carácter ambiental y se formularon cargos.

Que la señora Ubaldina Rosa Negrete Seña, presentó mediante Oficio Radicado CVS N° 1729 del 22 de Marzo de 2018, escrito de descargos y de solicitud de pruebas, en el cual expresó lo siguiente:

*“Yo Ubaldina Rosa Negrete Seña, mayor de edad y residente en Montería identificada como aparece al pie de mi firma en este documento respetuosamente me permito contestación sobre el contenido del asunto en referencia así:*